

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**



La Palma, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

**REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra LUIS ANGEL
GALINDO ZAMUDIO. RAD. 25-394-40-89-001-2019-00129-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado;

D I S P O N E

1º- Tener por incorporado a las presentes diligencias el oficio UOCE-2019-33132, procedente del Banco Agrario y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

2º- Téngase por agregado al presente asunto el oficio IQ002000598934, procedente del Banco Popular y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 3 DE HOY 26 DE FEBRERO DE 2021

El Secretario: _____
JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

GINA MARITZA MELO ABELLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA PALMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a618edb6e748dabb4c4cad6c0c86686cd4adaf9344896d2f86cab85dec035fbd

Documento generado en 25/02/2021 05:00:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>